

PLAN DE CONVIVENCIA
CES Y FP 1º DE MAYO

1. Estado de la convivencia en el centro teniendo en cuenta sus características y las de su contexto.

1.1.- Características y contexto

La zona en la que el Centro está ubicado ha tenido un desarrollo complejo, en el que multitud de factores, históricos y sociales, han influido y han dejado sus marcas. Sobre esta situación se están produciendo aún cambios que variarán sin duda su morfología urbana, su composición humana y su comportamiento respecto al resto de la ciudad.

La zona del barrio de Entrevías pertenece administrativamente al distrito de Puente de Vallecas y queda encerrada, como el propio nombre indica, por las líneas férreas que parten de la estación de Atocha-Mediodía. Un ramal hacia Zaragoza y Barcelona corre por el norte y este del barrio marcando sus límites respecto a los barrios de San Diego, la urbanización de Madrid Sur y Palomeras Bajas, que son el corazón del distrito de Puente de Vallecas. Hacia el oeste, otro ramal que parte de la estación de Abroñigal hacia la estación de Santa Catalina. El sur-este está limitado por el cinturón de la M-40 que cierra definitivamente el perímetro del barrio y su parque.

Estas líneas de comunicación separan, más que acercan, el barrio del resto de la ciudad, haciendo que la lejanía sea más social que espacial.

El barrio de Entrevías se encuentra en esta situación junto con la barriada del Pozo del Tío Raimundo, cuya situación social y económica es, si cabe, aún más delicada. Junto a esta barriada ocupa una superficie de 599'78 Has. (el más extenso de todos los barrios que componen el distrito).

Ambos núcleos (El Pozo-Entrevías) nacieron de lo que era en los años 50 y 60 un poblado de chabolas y humildísimas casas de planta baja, que habitaba una población desplazada de las zonas más castigadas económicamente del sur y oeste de España.

Para dar respuesta a las necesidades de formación, en una población de medios tan escasos, nace la Escuela Profesional "1º de Mayo"; que se va a convertir en la primera del barrio y será la encargada de brindar una oportunidad de formar profesionalmente a aquellos jóvenes.

Esta población dispersa en sus orígenes y de limitadísimos medios, construyó por sí misma estos asentamientos y los dotó, con el paso del tiempo y el esfuerzo comunitario, de una infraestructura urbana, mínima y básica y que, a pesar de las carencias aún palpables, han permitido que en el presente se pueda disfrutar de una calidad de vida ligeramente superior a otros barrios obreros periféricos de Madrid.

Actualmente la inmigración creciente repercute en el carácter y el desarrollo de una población joven, con nuevos valores culturales que la escuela debe asumir, así como el planteamiento de nuevos conflictos a los que la escuela debe hacer frente.

Las infraestructuras, logradas con tanto esfuerzo, no siempre han estado suficientemente aprovechadas: un vertiginoso y desordenado crecimiento del desarrollo urbanístico ha provocado que sus espacios verdes interiores estén descuidados y sean escasos y sus amplias zonas de recreo se encuentren en un estado de triste abandono y se hayan convertido en zonas inseguras y fronterizas. La falta de formación en el cuidado del entorno, la falta de sensibilidad de las políticas municipales en los temas ambientales, el crecimiento demográfico de los últimos años, la desmembración vecinal y la proximidad de conflictos sociales, se han venido a reunir para provocar un cierto alejamiento de los pobladores respecto de su barrio, una cierta despreocupación y una sensación de deterioro de la seguridad urbana y que probablemente sea más un reflejo de los tiempos en cualquier barrio de la metrópolis, que una realidad.

Este entorno presenta un índice de población muy superior al de la media de la Ciudad, es decir es un distrito comparativamente muy poblado. Su población es relativamente joven, puesto que la población menor de 15 años presenta un índice de 113, superior a la media y la población menor de 65 años está ligeramente por debajo de la media.

En cuanto a población extranjera, el barrio presenta un comportamiento similar al de la media de la Ciudad observándose en los últimos años un pequeño descenso en el porcentaje de población inmigrante; actualmente el índice de población nacida fuera de España representa un 16'82%.

El Distrito presenta una renta per cápita muy baja llegando a ser el Distrito con una menor renta per cápita de la capital. Si el análisis se lleva a cabo por barrios podemos observar que Entrevías está en penúltimo lugar en cuanto a renta per cápita de toda la ciudad de Madrid.

El barrio no es un área de concentración empresarial, ya que el número de unidades locales instaladas en el distrito sobre la población es comparativamente, muy inferior al de la media de la Ciudad.

Estos datos económicos, se trasladan al mercado de trabajo del Barrio, que presenta un índice de parados significativamente superior al de la media de la Ciudad, y que es peor aún en si nos referimos a las mujeres. El índice actual de personas desempleadas se sitúa en un 26'2 %. La tasa estimada de paro (178'8) se encuentra muy por encima de la media de la ciudad de Madrid (100)

Son muy relevantes para entender las circunstancias socioeconómicas y culturales del barrio, los datos referidos al nivel de formación de su población mayor de 25 años. Estas cifras recogen que un 46'8 % de los ciudadanos/as tienen lo que se denomina en términos estadísticos una educación insuficiente (no saben leer y escribir, no tienen estudios, estudios primarios incompletos). La media de la ciudad de Madrid es muy inferior, en torno a un 22'8%. En el extremo contrario, en la consideración de ciudadanos/as con una educación superior (diplomados, licenciados, estudiantes de postgrado...) sólo aparece un exiguo 5'3% frente al 28'2% de la ciudad de Madrid.

1.2.- Estado de la convivencia en cursos anteriores

Para valorar el estado de la convivencia en cada curso académico se lleva a cabo un informe que recoge la información proporcionada por estas tres vertientes:

- Información de los apercibimientos disciplinarios de carácter grave o muy grave tramitados por la Dirección y la Jefatura de estudios, así como otros problemas de convivencia gestionados por el equipo directivo.
- El aspecto de actitudes recogido en las memorias de tutoría de los diferentes grupos.
- La información recogida por el equipo de Orientación del Centro.
- La valoración recogida en las Juntas de Delegados que convoca la Dirección y la Jefatura de Estudios.
- Las conclusiones en cuanto a convivencia que recoge la Comisión de Convivencia del Centro.

1.3.- Tipos de conductas contrarias a las normas del centro más frecuentes.

- c) Falta de puntualidad.
- d) Faltas de asistencia injustificadas.
- e) Falta de material
- f) Abandono o intento de abandono del centro sin autorización.
- g) Impedir el normal desarrollo de las clases.
- h) Actitud pasiva
- i) Desconsideración hacia los/as compañeros/as.
- j) Conflictos entre compañeros/as.
- k) Desconsideración con el profesorado.
- l) Uso del móvil y otros dispositivos.
- m) Uso inadecuado de las redes sociales.
- n) Daño a las instalaciones o materiales del centro.

6.2 Valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.

La convivencia escolar en la Comunidad de Madrid se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Los **objetivos principales que recoge el Proyecto Educativo de Centro** son los siguientes:

1. El centro educativo es un lugar de trabajo y creación donde ha de observarse una actitud de continuo respeto y tolerancia (entre todos sus miembros y hacia las instalaciones y el entorno).
2. Nadie ha de sentirse discriminado en el centro educativo, para lo que se ha de buscar un clima de afectividad. El modelo de enseñanza-aprendizaje ha de ser comprensivo, plural y personalizado.
3. Se promoverá la solidaridad y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa. De la misma forma, el centro colaborará con otras instituciones en proyectos educativos que potencien la cooperación en otros ámbitos (local, nacional o internacional).
4. Se buscará la implicación del alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje abriendo espacios de participación directa o a través de los representantes elegidos democráticamente.
5. El cuidado y conservación de nuestro medio físico y del entorno natural han de ser objeto y meta de todos los miembros de la comunidad. Para ello, el Centro promoverá campañas de sensibilización en estos principios.
6. Se promoverá la iniciativa individual y creatividad del alumnado, fomentando su participación en proyectos educativos de innovación.
7. Se fomentará la actualización del Centro y de su personal para adaptarse a las nuevas necesidades del alumnado a través de la formación continua y la innovación tecnológica y, en el caso del personal docente, de la renovación pedagógica.
8. En la creación continua de este espacio toda la comunidad educativa desempeña un papel importante; es esencial por lo tanto:
 - a) Aunar y coordinar el trabajo de todos los miembros del equipo.
 - b) Mantener unas normas básicas de convivencia.

- c) Trabajar de manera cooperativa.
 - d) Desempeñar con eficiencia las responsabilidades asignadas.
 - e) Exigir calidad formativa y entrega profesional.
 - f) Mantener una actitud positiva y abierta hacia la colaboración con padres y alumnos.
 - g) Cooperación y disponibilidad del P.A.S. en su apoyo a las tareas organizativas, de gestión de material y de apoyo al profesorado.
 - h) Ejercer las funciones de orientación y dirección con criterios de consenso.
 - i) Aprovechar y organizar racionalmente el uso de los medios y equipamientos.
 - j) Invertir en la renovación del material técnico y bibliográfico.
9. El centro educativo, a través de su equipo directivo, mantendrá unas condiciones organizativas, materiales y humanas que posibiliten la consecución de estos objetivos.

3 La concreción de los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Son los recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En concreto en su TÍTULO I. Capítulo II.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS/ TUTORES/AS LEGALES

Son los recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En concreto en su TÍTULO I. Capítulo III.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

Son los recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En concreto en su TÍTULO I. Capítulo IV.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son los recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

En concreto en su TÍTULO I. Capítulo V.

4. Normas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula.

Las normas de convivencia y de conducta del Centro están fijadas en el Reglamento de Régimen de Régimen Interno de la siguiente manera:

Artículo 134

DE LA ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria en todos los niveles educativos impartidos en el centro.

En caso de producirse una ausencia el alumnado deberá informar de la fecha, hora y causa que la justifique. Será el tutor quien determine si la causa está o no justificada a la vista de la documentación presentada (art. 106 RRI)

Artículo 135

DE LA PUNTUALIDAD

Las clases darán comienzo a la hora establecida siendo obligatoria la puntualidad para alumnado y profesorado.

El profesor pasará lista antes de dar comienzo a su clase y reflejará en la plataforma educativa las ausencias y retrasos que se produzcan, así como cualquier otra incidencia.

La reiteración de este comportamiento faculta al tutor para decidir la recuperación del tiempo perdido en horario de recreo. No obstante, el tutor podrá optar por la recuperación de ese tiempo en otro horario extraescolar siempre bajo la supervisión de un profesor

Entre horas de clase no cabe la impuntualidad. El alumno debe llegar al aula con su grupo o permanecer en ella esperando al profesor, a quién pedirá permiso para ausentarse en caso de necesidad. De producirse un comportamiento contrario a esta norma el profesor no permitirá la entrada al alumno y se recogerá en la plataforma educativa como falta de asistencia con las consecuencias que conlleva.

Las normas de puntualidad y asistencia son igualmente aplicables a todos los actos y actividades organizados por el centro o profesorado, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

Artículo 136

DE LO QUE ENTENDEMOS POR ACTITUD CORRECTA EN CLASE Y EN EL CENTRO

La convivencia en el centro está basada en el respeto mutuo entre alumnos y alumnas, alumnado y profesorado y demás miembros de la comunidad educativa y se manifiesta:

- a. El alumno deberá asistir al centro apropiadamente vestido y aseado.
- b. La entrada y salida del centro, así como los cambios de clase se harán con el debido orden y respeto sabiendo que no hay tiempo libre o de descanso entre clases.
- c. El alumno debe esperar al profesor en el aula sentado, salvo en aquellas aulas especiales que requieran la presencia previa del profesor (aulas de informática, plástica, tecnología, laboratorio, biblioteca y talleres) por lo que permanecerá a su espera en la puerta con el debido respeto a las clases que se estén impartiendo en las restantes aulas.
- d. El alumno traerá el material que el profesor haya indicado como necesario para el seguimiento adecuado de sus clases: libros, cuadernos, equipamiento

deportivo, monos, herramientas, etc... En caso contrario podrá ser expulsado de la sesión a juicio del profesor y si el comportamiento se reitera podrá dejar de ser evaluado.

- e. La agenda tiene la consideración de material escolar y de documentación oficial, y como tal debe ser cuidada. Para los alumnos de ESO es obligatoria, por lo que en caso de pérdida o extravío deberá adquirirse otra previa autorización del tutor y devolverla en caso de recuperarse. Asimismo, el alumno la tendrá en todo momento a disposición del profesor, firmada y al día. Si se reitera la no presentación o falta de firma el tutor deberá comunicarlo por escrito a los padres, madres o tutores legales. Si aún así continuase este comportamiento será competencia del Jefe de Estudios.
- f. El alumno debe aprovechar el tiempo de estudio y permitir el ejercicio del derecho a la educación de sus compañeros por lo que la actitud pasiva en clase o su interrupción continuada son comportamientos contrarios a las normas de conducta que permitirán adoptar las medidas y actuaciones correctoras por parte del profesorado, Jefatura de Estudios o Dirección según los casos. Tampoco podrá ser interrumpida una clase si un alumno decide buscar a un profesor o tutor.
- g. No se permite la exhibición ni la utilización de teléfonos móviles, que en cualquier caso han de estar apagados durante el tiempo de la jornada escolar, ni dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto que pueda distraer tanto en clase como fuera de ella.
- h. El uso del móvil de manera indebida o sin la autorización necesaria se recogerá en la agenda informando a la familia y al tutor/a de este hecho y de que constituye una falta grave o muy grave.
- i. El alumnado de 3º y 4º de ESO, CFGM y FPB podrá utilizar el móvil o tablet en el aula (en el caso de que tengan) a petición del profesorado como recurso didáctico, previa información a las familias a través de la agenda u otra vía autorizada. Nadie se verá perjudicado por no tener móvil o tablet, el centro pondrá a su disposición un ordenador del aula.
- j. En las actividades extraescolares y complementarias, de manera general, no está permitido tampoco su uso salvo que el profesorado responsable de la misma lo autorice y no se haga un uso indebido.
- k. En ningún caso, el Centro se hará responsable de la pérdida, rotura o robo de los teléfonos móviles o cualquier aparato o dispositivo electrónico.
- l. Al finalizar la clase, el aula o taller debe quedar recogida y ordenada para su posterior utilización por el siguiente grupo.
- m. Durante la jornada escolar ningún alumno menor de edad podrá abandonar el centro sin autorización del tutor o, en su defecto, el profesor de guardia. Los alumnos de ESO tampoco podrán salir durante el tiempo de recreo, salvo permiso expreso del tutor, y no podrán intercambiar objetos o alimentos a través de la valla o puerta del centro, así como relacionarse con personas ajenas a éste que en todo caso deberán solicitar permiso al personal de conserjería o administración para comunicarse con los alumnos o para acceder al centro
- n. No se permite fumar, consumir bebidas alcohólicas y cualquier otra sustancia prohibida por la ley.

Artículo 137

DEL RESPETO A LA AUTORIDAD DEL PROFESOR Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DENTRO Y FUERA DEL RECINTO ESCOLAR.

El profesorado al inicio del curso indicará al alumnado cuál es el marco de actuación y comportamiento en su clase y en su materia (material, actitud,) que se mantendrá hasta fin de curso aún en su ausencia, estando el alumnado obligado a su cumplimiento.

La desobediencia de estas instrucciones se considera falta de respeto a la autoridad del profesorado que será graduada atendiendo a la situación y circunstancias en que se produjera para la determinación de las sanciones correspondientes.

De igual modo el alumnado está obligado a seguir las indicaciones del profesorado de guardia en cualquiera de sus funciones, ya sea aula de vigilancia, guardia de recreo, etc.

Asimismo, se considera falta de respeto a la autoridad del profesorado no entregar en plazo y forma las tareas encomendadas al alumnado como sanción por realizar actos contrarios a las normas de conducta.

Artículo 138

DEL RESPETO Y TRATO CORRECTO ENTRE COMPAÑEROS

Es tarea de todos crear un ambiente que favorezca el aprendizaje de contenidos, de conductas democráticas y tolerantes y que fomente relaciones respetuosas con otras personas y, por extensión, con sus bienes y pertenencias.

Es responsabilidad de cada uno velar y cuidar su material y posesiones personales. No obstante, si se produjesen daños o sustracciones de objetos y pertenencias de miembros de la comunidad educativa serán reparados o repuestos a costa de los implicados si se conociesen.

Es una falta grave de respeto a los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, y, por tanto, un acto contrario a las normas de conducta, intentar acceder al centro con evidentes signos de haber consumido alcohol o cualquier otra sustancia que perturbe el normal comportamiento o actitud del alumno por lo que se le prohibirá el acceso al centro. Si el alumno tiene entre 16 y 18 años además se le comunicará a la familia. En caso de ser menor de 16 años se pondrá en conocimiento inmediato de padres, madres o tutores legales para que lo recojan a la mayor brevedad posible.

No se permitirá el ejercicio de la violencia, ni su incitación, ni publicidad en cualquiera de sus manifestaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa.

Queda prohibido cualquier acto o signo externo que contravenga el marco de convivencia constitucionalmente establecido sirviéndose de actitudes racistas, sexistas, xenófobas u homófobas que exalten comportamientos extremistas en cualquiera de sus formas y manifestaciones.

Está especialmente prohibido cualquier acto de hostigamiento y maltrato verbal, moral, físico y sexual entre compañeros ya sea de forma activa o pasiva, incluso como mero consentidor o espectador. Se velará con especial cuidado para evitar que estos actos puedan convertirse en situaciones de acoso para lo cual se actuará de conformidad el protocolo de actuación que se establezca.

Artículo 139

SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE EL PROFESORADO MANDE HACER FUERA DE LAS HORAS DE CLASE

El profesorado, en cumplimiento de sus funciones docentes, podrá encomendar trabajos o tareas de investigación y/o de refuerzo, a los alumnos y alumnas que habrán de presentarlos en el tiempo y forma convenidos. Su incumplimiento se reflejará en la calificación como nota negativa.

Artículo 140

DEL CUIDADO Y RESPETO DE LOS MATERIALES QUE EL CENTRO PONE A DISPOSICIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES Y EL CONJUNTO DEL EDIFICIO ESCOLAR.

Corresponde a todos velar por el uso adecuado de nuestro centro, sus aulas, dependencias y materiales. Asimismo, hemos de cuidar su higiene y limpieza

Los daños que se ocasionen en los bienes y materiales del centro por un uso indebido habrán de ser reparados con la reposición del bien dañado por el responsable o responsables. De no conocerse éstos serán responsables todos los que se encontrasen en el lugar donde se produjo el daño (aula, taller, pasillos, servicios...)

Se considera especialmente grave el daño ocasionado a elementos de seguridad del edificio o que puedan ponerla en peligro (agua, electricidad, extintores, sistemas de detección de incendios,)

Normas de aula (propuesta inicial para trabajar en el aula con cada tutor/a)

Al comienzo del curso escolar se establecerán las normas de aula en cada uno de los grupos del centro educativo. Para ello, cada tutor/a trabajará estas normas poniéndose en común dichas normas en la primera junta de delegados que convocará la dirección del centro.

Una vez establecidas las normas por consenso se harán visibles en cada una de las clases del Centro Educativo.

Las normas de las que se partirán en la propuesta inicial del alumnado con sus tutores/as son las siguientes:

- a) **Puntualidad**, tanto en la entrada como en las salidas de clase. Se recuerda a los alumnos que la hora de entrada al instituto son las 8:30, y que cuando se llega tarde se repercute negativamente en los alumnos que sí llegaron a su hora.
- b) **Debemos cuidar el mobiliario del aula**. Somos responsables de todo el material que se encuentra en clase. Si vemos que algo no está como lo dejamos, se lo diremos al tutor o al profesor para que avise de la incidencia.
- c) De igual forma, **debemos mantener las aulas limpias y ordenadas**. No comeremos en ellas y recogeremos todo aquello que esté en el suelo, si es algún objeto perdido, se llevará a los cajones de la mesa del profesor. Si son desperdicios o basura, se tirarán a la papelera.
- d) Es importante que mantengamos todos unos **hábitos de higiene personal** adecuados, además de ser recomendable la ducha diaria, nos cambiaremos de ropa cuando veamos que esta está sucia o nos percatemos de que no huele bien. También se aconseja el uso de desodorante.
- e) Utilizaremos un **lenguaje apropiado** al lugar en el que nos encontramos, evitando los gritos, las palabras malsonantes y los insultos. Recordemos que estos son en muchos casos el origen del acoso o bullying.
- f) **El uso de dispositivos electrónicos**, (móviles, tabletas, pinganillos, smartwatch...) **está prohibido en todo el centro salvo si un profesor en una clase recomienda su uso**

didáctico. Su uso inadecuado o en momentos no permitidos, hará que puedan ser retirados hasta el final de la jornada escolar. También podrán retenerse los dispositivos que permitan “copiar” en las pruebas o “falsear resultados académicos”. Su uso reiterado puede suponer diferentes medidas correctoras (partes).

- g) Puesto que todos somos **responsables de la organización y funcionamiento del aula**, nos quedaremos sentados en los sitios asignados por los diferentes profesores. Para actividades en grupo, moveremos sillas y mesas haciendo el menor ruido posible y las colocaremos en su lugar al final de la actividad. Nos aseguraremos de que el profesor **cierre las aulas** siempre que se vayan a quedar vacías y solo saldremos del aula si el cambio de materia lo exige.
- h) Durante los **recreos** no se puede permanecer en las aulas, los pasillos o en las escaleras, salvo en los espacios expresamente autorizados para ello.
- i) **Si un profesor falta**, los alumnos permanecerán en el aula con la puerta abierta hasta que un profesor de guardia llegue y les indique la tarea a realizar.
- j) **Toda la Comunidad Educativa ha de luchar contra cualquier tipo de discriminación**; y sobre todo contra aquellas que se hagan por razones de género, identidad sexual, orientación sexual, raza, etnia o religión. Si presenciamos cualquier tipo de discriminación **tenemos el deber** de comunicárselo a los profesores, tutores, padres o tutores legales. Recuerda que el que calla, el que no ayuda a alguien que lo necesita, está incurriendo en la denegación de socorro; por lo que pueden imponérsele medidas correctoras, (partes).
- k) (Relacionado con el punto anterior). Ya sabemos en qué consiste **el acoso y el ciberacoso**, también conocidos como **bullying o cyberbullying**. Estas fatales y tristes actitudes, a veces comienzan con un simple insulto que parece inofensivo, pero que cada vez se convierte en más frecuente. Otras, se deja a un alumno de lado de forma consciente, se divulgan rumores, se le avergüenza en público... De ahí se puede pasar al plano físico: golpes, empujones, patadas, pellizcos... El acosador se siente cada vez un ser más superior, mientras el acosado se siente cada vez más insignificante. A veces se hacen grabaciones vejatorias y se suben a la red. Debemos echar mano al freno y pararlo. Ponte en el lugar del acosado, ¿cómo te sentirías? No tengas miedo, ¿a ti te gustaría que nadie te tendiese su mano cuando te encuentras así de desvalido? Ya conoces la famosa frase de los medios de comunicación: **“¡Ante el acoso: tolerancia cero!”** La falta por acoso, al tratarse de un delito tipificado, **será trasladada desde el centro a la Fiscalía de menores.**

5 Las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia, ya sea dentro o fuera del horario lectivo.

Actividades de acogida: Al inicio de cada curso académico se llevarán a cabo actividades para fomentar la acogida del alumnado nuevo en el centro o en cada uno de los grupos. Estas actividades se realizarán tanto dentro del centro escolar como fuera de él con actividades de convivencia.

Nuevas incorporaciones: para el alumnado que se incorpora con el curso ya comenzado, a menudo procedente de un país extranjero y que puede presentar dificultades en la adaptación, se le

designará un alumno/a-tutor/a que le guiará en su incorporación y que le apoyará en su inmersión en las actividades cotidianas del centro.

Actividades de Tutoría: Dentro del grupo-clase y desde el Departamento de Orientación se propondrán actividades que afiancen la cohesión del grupo.

Plan de acción tutorial: recoge actividades con agentes especialistas y externos al Centro en materias como ciberbullying, acoso escolar, buen trato, igualdad efectiva entre hombres y mujeres, identidad sexual,... Estas actividades son fundamentales para la concienciación y la prevención de cualquier tipo de violencia en el Centro educativo.

Aula de convivencia: el aula de vigilancia pasará a llamarse aula de convivencia. En caso de que la presencia del alumno/a se deba a una falta contra las normas de conducta del centro el profesorado responsable del aula tratará el problema con el/la alumno/a previamente a, si la falta lo requiere, se traslade la incidencia a Jefatura de Estudios.

Alumno/a ayudante/mediador: A partir del curso académico 2020/21 se instauran en el centro las figuras de alumno/a ayudante y mediador.

Este alumnado será un gestor de la convivencia en el centro gestionando conflictos que no suponen una falta de disciplina considerada como muy grave y previa gestión a la que llevará a cabo la tutoría o jefatura de estudios.

Este alumnado recibirá a comienzo de cada curso una formación en gestión de conflictos y a través de la Comisión de Convivencia se le otorgará sus funciones principales y sus tiempos y espacios para su gestión.

Recreos inclusivos: se fomenta la consideración de los recreos como espacios inclusivos a partir del baúl de material que gestiona el profesorado de guardia de recreo, con la implementación de nuevas actividades lúdicas y deportivas (torneos, distintos deportes o formas jugadas...), con la utilización racional y compartida de los espacios. Fundamentalmente, será la profesora de Educación física junto a Jefatura de estudios quienes gestionen y coordinen el uso del espacio.

Para dinamizar los recreos, a comienzo del curso y en cada una de las tutorías el alumnado hará sus propuestas de patio inclusivo.

Salida del centro: para favorecer un clima de mayor tranquilidad la salida del centro educativo se hará en dos grupos y con un horario diferente: a las 8:30 saldrá el alumnado de ESO y unos minutos después el alumnado perteneciente a la FPB y CFGM.

6 El acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia frente a otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

Según recoge el protocolo de acoso escolar elaborado por el Centro Educativo, se evaluará el tipo de situación contra la convivencia objeto de análisis. En dicho protocolo se fijan unos condicionantes para detectar los distintos tipos de conducta contraria a las normas de convivencia del centro y que

nos deben hacer diferenciar las situaciones de acoso respecto a las conductas puntuales que dificultan la convivencia.

Todas las conductas, puntuales o reiterativas, se afrontarán desde las tutorías, jefatura de estudios, dirección y el departamento de orientación del centro.

Si se sospecha o se tiene evidencias de que la situación supone un acoso para alguno/a de los/as alumnos/as se pondrá en marcha el protocolo de acoso escolar.

Cuando surjan estas situaciones, y según recoge el protocolo de acoso escolar, las familias de todo el alumnado implicado conocerán el procedimiento seguido así como las consecuencias de que esta situación se prolongue en el tiempo.

7 Las estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

Al finalizar cada curso escolar se hace un seguimiento de la convivencia en el Centro, a través de Jefatura de Estudios, el departamento de calidad del Centro, así como en cada una de las memorias que llevan a cabo los tutores y tutoras, reflejándose los aspectos fundamentales en la Memoria de Dirección del Centro.

Al inicio del curso posterior la Comisión de Convivencia se reúne y pone en conocimiento del claustro las conclusiones fundamentales elaborando propuestas de mejora.

De la misma manera, dicha Comisión informa al Consejo Escolar donde se debaten dichas propuestas.

El Plan de convivencia del Centro, así como el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen interior son públicos en la página web del Centro.

Además, al comienzo del curso escolar el alumnado recibe las normas de conducta fundamentales del Centro, se llevan a cabo tutorías específicas relacionadas con este tema y se trasladan a la totalidad de las familias para que firmen su conocimiento.

En la primera reunión de padres y madres se trasladan a las familias y se debate, si se da el caso, alguna de estas normas.

Para seguir este proceso, la Comisión de Convivencia se reúne de manera ordinaria una vez por evaluación y, además, siempre que alguna situación, por su gravedad, lo requiera.

8 Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.

Al comienzo de cada curso escolar se forma a la totalidad del profesorado en resolución de conflictos y tratamiento de la convivencia. De la misma manera, los alumnos y las alumnas ayudantes/mediadores recibirán dicha formación.

Se propondrá también desde el departamento de orientación formación para las familias: gestión de las redes sociales, gestión de la convivencia, prevención de la violencia...

9 Las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Desde el espacio EMMA (Centro del mismo titular que nuestro centro educativo) se presenta la estrategia para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El EMMA es un centro integral de atención a mujeres que cuenta con especialistas en el tratamiento del tema de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Todos los cursos académicos:

- Imparten formación para la mayor parte de los cursos del centro en temas como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, el buen trato en relaciones afectivas, la prevención de la violencia de género...
- Se hace visible dicha igualdad con tutorías específicas en fechas próximas al día internacional de la mujer.
- Se realiza una marcha para concienciar de dicha igualdad, marcha coordinada por el espacio EMMA y en el que participan varias entidades sociales y educativas del entorno próximo del centro.
- Se trabaja la prevención de la violencia de género en tutorías específicas.
- ...